

Presentación

La Democracia, hasta ahora, se nos ha presentado como el sistema que brinda el espacio propicio para la deliberación, proclamando el principio de la mayoría como una de sus virtudes. Esta premisa abre el debate para reflexionar sobre las ventajas y desventajas de las minorías en este sistema. En este número, **Cuestiones Políticas** brinda a sus lectores trabajos relativos a éste y otros tópicos estructurados en dos Secciones: la primera dedicada al Sistema Político Venezolano. Democracia, Participación y Política Educativa; y la segunda, al Estado y Teorías Políticas.

En la primera sección encontramos el trabajo titulado ***La democracia: el equilibrio entre la mayoría y la minoría***, en el cual Miriam Rincón de Maldonado, afirma que las Democracias modernas vienen estableciendo reglas para la toma de decisiones, en las cuales las minorías deben ser tomadas en cuenta, ya que si bien la máxima más estereotipada es que la voluntad de los que son más, debe prevalecer sobre los que son menos, no es una cuestión de simple aritmética, muestra el papel que juega el equilibrio efectivo entre las mayorías y las minorías. Por su parte, Zaira Reverón Escobar y Adolfo Enrique Vargas, en el estudio la ***Participación política del venezolano a inicios del siglo XXI. ¿Base para la consolidación del sistema democrático nacional***, plantean la hipótesis según la cual, si la ciudadanía venezolana, en términos de su participación política, es débil; entonces la democracia venezolana no se sustenta sobre bases sólidas orientadas hacia su propia consolidación. El estudio se apoya en el sondeo Paralelo 2003: Opiniones y valores políticos de los venezolanos; presente y futuro de nuestra democracia, diseñado y conducido por los mencionados autores. Luis Alarcón, Irey Gómez y Luis Rodríguez, analizan ***las Representaciones Sociales, la Participación Ciudadana y la Gobernanza local en Venezuela en un estudio de caso en el Estado Sucre***, a partir de los aportes teóri-

cos que al respecto hacen Moscovici, Berger y Luckmann, Blumer y Alarcón. En sus resultados muestran la forma de percibir la participación desde la comunidad estudiada, y del gobierno local, concluyendo que a pesar de existir normativamente las herramientas para promover la participación, el producto representacional revela que la idea que tienen los actores comunitarios acerca de la participación y la gobernanza están en permanente confrontación, por cuanto no se evidencia un consenso articulado entre los intereses sociales y políticos. Gelvis Obando, María Useche y Beatriz Queipo, centran su atención en la ***Educación Democrática desde la Perspectiva Humanista***, donde pretenden mostrar que el humanismo democrático como perspectiva filosófica está inserto en la propuesta de transformación educativa que se está llevando a cabo en Venezuela, valorando la capacitación para el trabajo como eje fundamental del progreso socio-económico y el desarrollo de la democracia.

En esta sección también dedicamos un espacio al estudio sobre la ***Inversión social e incremento del capital humano en Venezuela (1999-2005)***, presentado por Ana Irene Méndez y Elda Morales quienes plantean la hipótesis según la cual la inversión social gubernamental resulta en el aumento del capital humano. Examinan los conceptos de exclusión, capital humano y social, ciudadanía, participación y empoderamiento como fundamento teórico para enmarcar la discusión; analizan la gestión del actual gobierno en el período 1999-2005, enfatizando los aspectos de salud y educación como factores fundamentales en el acrecentamiento del capital humano. Muestran como resultado una correlación positiva entre la inversión social del Estado, y los indicadores de educación y salud.

En la segunda sección, Damaris Carrillo muestra ***Una aproximación al análisis sobre la evolución teórica del Estado*** desde su surgimiento hasta el Estado Social de Derecho, analiza las doctrinas que describen su desarrollo y justifican su existencia, finalmente revisa el paso del Estado liberal al Estado Social de Derecho. Concluyendo que el Estado es una institución jurídica novedosa, y que la pobreza obligó su incursión en la economía con el fin de dar respuesta a los problemas del desarrollo económico. Carmen Vallarino-Bracho y Pedro Bracho Grand, exploran la relación entre ***El Estado Venezolano y la Laicidad y sus regulaciones jurídicas***. La Laicidad es reconocida por la teoría política como una de las características del Estado Moderno. Para el análisis los autores tienen en cuenta los elementos básicos de esta categoría-rela-

ción, el ordenamiento jurídico venezolano, sobre todo los textos constitucionales (1811-1999), mostrando las formas de regulación entre la Iglesia Católica-Estado venezolano. Enfatizan en aspectos como la presencia de la invocación religiosa, la regulación de la libertad de religión y culto, los derechos concomitantes y la organización administrativa, en conjunto con la evolución de la Ley de Patronato al *Modus Vivendis*. Muestran cuadros analíticos evolutivos para ayudar a comprender el devenir de la laicidad venezolana. Hans-Rudolf Horn, en *Aspectos del humanismo en el mundo globalizado*, hace una inducción teórica del liberalismo clásico y la globalización, y afirma que el Estado de derecho nacional no ha perdido su importancia por la globalización económica, sino sigue desempeñando un papel crucial bajo dos puntos de vista: por una parte es garante indispensable de la competencia libre como base del comercio, por la otra es bastión de los derechos humanos. El Estado, dice el autor, no se restringe a una actitud de no-hacer, evitando intervenciones ilegítimas en vida y libertad de sus ciudadanos, sino su tarea abarca también medidas activas sociales en el marco de la responsabilidad por los derechos humanos de la segunda generación. El Estado moderno se caracteriza tanto por la solidaridad interna frente sus ciudadanos como la cooperación externa con otros Estados en el sentido del Estado constitucional cooperativo. La referencia al mundo y a la humanidad es un elemento esencial del constitucionalismo que se manifiesta en la internalización de los derechos humanos universales.

Esperamos que los trabajos aquí presentados generen el debate necesario que contribuya en el quehacer socio político venezolano, y nos permita afianzar los objetivos propuestos de nuestra Revista tales como: la difusión del conocimiento producto de los resultados logrados por investigadores, estimular la investigación, propiciar la discusión, la confrontación de las ideas y de los avances científicos.

Agustina Yadira Martínez-Oliveros



**Sistema Político Venezolano
Democracia, Participación
y Política Educativa**



El Estado y Teorías Políticas